

Superintendencia de Compañías

Extracto de la escritura pública de transformación de la compañía "INDURAMA C. LTDA.", en compañía anónima, aumento simultáneo de capital, prórroga del plazo de duración, y la reforma de los estatutos de acuerdo con la nueva forma jurídica que adopta.

La compañía "INDURAMA C. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca el 17 de Enero de 1972, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil el 10 de Febrero de 1972 bajo el número 21.

1.— La escritura pública de transformación de la compañía "INDURAMA C. LTDA.", en sociedad anónima con la denominación de "INDURAMA S.A.", aumento simultáneo de capital, prórroga del plazo de duración y la reforma de los estatutos se otorgó el 27 de septiembre de 1978 ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo. Fue aprobada mediante resolución N° 326-IC-78 dictada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, doctor César Toral Vázquez el 27 de octubre de 1978.

La inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca consta con el número 157 y con fecha 31 de octubre de 1978.

2.— Concorre a su otorgamiento el señor economista Marcelo Jaramillo Crespo en su calidad de Gerente General de la Compañía quien es casado, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Cuenca persona de su derecho.

3.— La compañía se denomina "INDURAMA S.A." y su duración será de 25 años.

4.— El domicilio es la ciudad de Cuenca.

5.— El objeto de la compañía es: "La compañía tendrá por objeto dedicarse en el Ecuador en forma principal a la actividad industrial en la rama metal mecánica; especialmente en la fabricación y ensamblaje de artefactos de uso doméstico, tales como, cocinas, ollas, (baterías para cocinas) refrigeradoras, congeladores, vitrinas frigoríficas, lavadoras, secadoras, acondicionadores de aire, calentadores de agua y de ambiente y demás artículos de esta línea. También se dedicará a la fabricación y ensamblaje de bicicletas, automotores y sus partes y piezas. Para tal fin deberá la sociedad tener funciones industriales y comerciales, realizando toda clase de actividades civiles, mercantiles y de comercio permitidos por la ley. Se dedicará al servicio y reparación de artículos, enseres y accesorios que fabrique, venda o distribuya".

6.—El capital se eleva en la suma de \$ 4'713.000,00 con lo cual el capital de la compañía asciende a la suma de \$ 15'347.000,00 dividido en quince mil trescientas cuarenta y siete acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

7.— El capital aumentado se encuentra íntegramente suscrito y pagado en su totalidad mediante la capitalización de reservas y aporte en efectivo.

8.— El gobierno, la dirección y administración de la sociedad está a cargo de las Juntas Generales, de accionistas, del Directorio, del Presidente, del Gerente General y del Gerente Administrativo.

Corresponde al Gerente General la Representación Legal de la compañía actuando en forma conjunta o por separado con el Gerente Administrativo de la compañía.

Lo que llevo a conocimiento del público para los fines legales pertinentes.

Cuenca, 7 de Noviembre de 1978.

Dr. Miguel Díaz Cueva,
SECRETARIO.